

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS
EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (INPREUNAH).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº78-2025-DVGP-INPREUNAH

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1973/TSC/2025

Licenciado

Raúl Edgardo Estrada

Director Especialista Interino

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)

Su Oficina.

Distinguido Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer entrega del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°78-2025-DVGP-INPREUNAH**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGIA.	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III.....	10
CONCLUSIONES.....	10
CAPÍTULO IV	12
RECOMENDACIONES	12



000005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000006



D. METODOLOGIA.

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de planificación Estratégica) y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales. Así mismo mediante visitas, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó (en forma total) la existencia de los medios de verificación, que sustentan los resultados físico-financieros reportados. Finalmente se aplicaron de diversos parámetros que, con base a las evidencias, permitieron el establecimiento del grado de ejecución del POA y del Presupuesto.



000007



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras fue creado mediante Artículo 59 del Decreto Legislativo 209-04 del Congreso Nacional que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); es una institución con personalidad jurídica, patrimonio propio distinto e independiente de la hacienda pública nacional, con autonomía administrativa, financiera y técnica, y cobertura a nivel nacional, constituido para garantizar permanentemente, jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos, sus actos y su régimen interno serán independientes de la UNAH, y de cualquier otra organización o institución.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del INPREUNAH correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional aprobado por la Secretaría de Planificación Estratégica, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” se estableció en ser la institución previsional de la comunidad universitaria de Honduras que garantiza prestaciones sociales y servicios innovadores con una atención personalizada, eficiente y transparente.
- La definió dos objetivos estratégicos:
 - Otorgar prestaciones sociales de calidad a los participantes del Instituto en función de la normativa vigente.
 - Brindar servicios innovadores y competitivos a los participantes acordes a las condiciones de mercado y enmarcados en la normativa vigente del instituto.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y la Visión de País**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5: *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras”*.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022- 2026**, en su objetivo OSS6: *Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y previsión social integral*; y el Resultado



000008



6.3: “Incrementada la cobertura del sistema de protección y previsión social y actualizado el monto de las pensiones”.

- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en los ODS 1: “*Poner fin a la pobreza, en todas sus formas, y asegurar niveles mínimos de protección social*”; Meta ODS 1.3: “Implementar a nivel nacional sistemas apropiados de protección social”.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se desprenden 11 productos finales representados por servicios sociales, beneficios y concesión de préstamos a sus afiliados; lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Beneficios Previsionales a Participantes	8	100%
Concesión de Prestamos	2	85%
Portafolio de Inversiones y Activos Fijos	1	95%
Promedio General de Ejecución		93%

Fuente: Elaboración propia con reportes de la UPEG del INPREUNAH.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 93%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA BENEFICIOS PREVISIONALES A PARTICIPANTES, tiene como objetivo entregar los diferentes beneficios previsionales a los que tienen derecho los pensionados y a sus beneficiarios, así como afiliados activos. Los resultados de los ocho (8) productos finales fueron los siguientes:

- **22,026 pensiones pagadas por Jubilación**, mensualmente a los participantes que han cumplido con la edad mínima y con los años de cotización al sistema, requeridos por el Instituto, que representó una erogación de L950.8 millones.
- **2,614 pensiones pagadas por sobrevivencia** a los beneficiarios de afiliados fallecidos, derivó en una erogación de L68.7 millones.
- **813 pagos por beneficios complementarios** entregados a beneficiarios de afiliados fallecidos (L20.9 millones).



000009



- **82 pagos únicos por separación del sistema**, entregados a afiliados que se retiraron del sistema (L29.8 millones).
- **52 pagos únicos por auxilios funerarios**, entregados a beneficiarios de afiliados fallecidos (L3.4 millones).
- **75 pensiones por invalidez**, pagadas a los afiliados afectados (L25.2 millones).
- **Pagados 1,988 por seguro del régimen de salud** al IHSS (L85.9 millones). Este resultado se refiere a todos los seguros que el instituto paga al IHSS de las incapacidades u otra negligencia de salud del empleado
- **Desarrolladas 49 actividades gerontológicas**, que están dirigidas a los pensionados y participantes próximos a recibir un beneficio previsional, y corresponden a: clases de baile aeróbico, ejercicios de columna baja, estimulación cognitiva y la difusión de actividades educativas, artísticas y culturales que se realizan presencial y en línea.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión documental de los Reportes mensuales de Pagos de Pensiones y Otros Beneficios, registrados por el Área de Cotizaciones y Pagos y la Gerencia de Previsión Social; y los Reportes mensuales de las actividades gerontológicas realizadas y elaborado por la Unidad de Gerontología del INPREUNAH.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS A COTIZANTES, está diseñado para otorgar créditos a los afiliados del sistema bajo condiciones de mercado favorables, que permita obtener una rentabilidad institucional para asumir los compromisos de pago en pensiones y demás beneficios. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **1,846 Préstamos Personales otorgados**, con un monto desembolsado de L474.0 millones.
- **4 Préstamos Hipotecarios otorgados**, con una erogación de L8.0 millones. La baja ejecución del 73%, en este tipo de préstamo fue debido a la tasa de interés competitiva de la banca privada (fondos – BANHPROVI), que es menor a la tasa de interés que puede bajar el instituto sin afectar rentabilidad u oportunidad.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental de los Reportes mensuales de desglose de los préstamos aprobados y desembolsados a nivel interno, registrados por la Gerencia de Préstamos y Seguros del INPREUNAH.



000010



EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS, diseñado para análisis y colocación de los recursos financieros bajo condiciones de mercado favorables, de manera que permita obtener una rentabilidad para asumir los compromisos de pago en Pensiones y demás Beneficios. El resultado de su único producto final fue el siguiente:

- **L210.0 millones en compra de certificado de bonos**, en el Sistema Financiero Nacional.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental del Informe de Inversiones de capital fresco elaborado por la Gerencia de Finanzas y Proyectos del INPREUNAH.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se comprobó que el INPREUNAH no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género. De acuerdo a notas explicativas de las autoridades de la institución, la administración de sus fondos no está orientada específicamente a género, porque los beneficios otorgados son para todos sus afiliados, aspecto por el cual no han reportado, situación que fue notificada en el mes de julio del 2025, a SEMUJER.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior y conforme a las notas explicativas se constató lo siguiente:



000011



El INPREUNAH reportó el Informe de Actividades para el Cuidado del Medio Ambiente 2024, elaborado por el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) a nivel interno, orientado a asumir un compromiso firme en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; a través de la educación y la concientización, inspirando un cambio positivo y duradero, fomentado en la cultura de sostenibilidad de los empleados, y participantes del Instituto, animando a todos a contribuir activamente en la preservación del entorno natural; las actividades realizadas que promovieron la sostenibilidad ambiental y cambio climático fueron:

- Capacitaciones con los niños del centro educativo experimental de la UNAH, orientada a compartir conceptos sobre los distintos tipos de energía, el efecto invernadero y medidas de ahorro de energía que los estudiantes pueden implementar en sus hogares para contribuir al ahorro de energía.
- Entrega de 720 bombillos led a estudiantes y padres de familia del centro educativo experimental de la UNAH, con el objetivo de implementar medidas de ahorro energético en el hogar.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la gestión 2024 fue por L1,959.3 millones financiado en su totalidad por Recursos Propios provenientes de las proyecciones por aportaciones obrero-patronales de los empleados de la UNAH; de la recuperación de intereses por préstamos y de los réditos derivados de las inversiones. Este presupuesto presentó un aumento del 4.5% en relación al período 2023, donde se incrementaron en mayor valor los grupos de Servicios Personales, y las Transferencia y Donaciones.

Durante el período fiscal 2024, al presupuesto de egresos se mantuvo sin variaciones al techo aprobado. A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	34,071,462.00	34,071,462.00	29,782,900.76	1.55%	87%
Servicios No Personales	13,781,315.00	13,655,815.00	6,745,559.32	0.35%	49%
Materiales y Suministros	1,000,000.00	1,125,500.00	770,265.53	0.04%	68%
Bienes Capitalizables	10,733,851.00	10,733,851.00	2,035,899.10	0.11%	19%
Transferencias y Donaciones	1,171,733,941.00	1,188,733,941.00	1,185,393,825.38	61.84%	100%
Activos Financieros	728,022,465.00	711,022,465.00	692,133,591.00	36.11%	97%
TOTALES	1,959,343,034.00	1,959,343,034.00	1,916,862,041.09	100.00%	-
Promedio General de Ejecución del Presupuesto de Egresos			98%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), del INPREUNAH



000012



Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos tres grupos:

- **Transferencias y Donaciones** por medio del cual se pagan los diferentes beneficios previsionales a los que tienen derecho los afiliados y sus beneficiarios.
- **Activos Financieros**, destinados al desembolso de los préstamos personales y de vivienda aprobados a sus afiliados, así como, para la compra de títulos valores para generar recursos adicionales para contribuir a mantener el equilibrio actuarial.
- **Servicios Personales** donde se da cumplimiento al pago de sueldos y salarios del personal permanente (*54 empleados*), personal por contrato (*26 empleados*). El Departamento Recursos Humanos reporta una disminución de 1 empleado permanente, y un incremento de 6 por contrato en relación al año 2023. La reducción presupuestaria se atribuye a la vacante del cargo de Gerente de Préstamos durante un período de seis (6) meses; y la fluctuación en las contrataciones responde al cumplimiento de las disposiciones generales del presupuesto y a la naturaleza de las contrataciones eventuales que realiza la institución para atender actividades no programadas.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L42.4 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se **identificó estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutado** debido a lo siguiente:

- **L18.8 millones en los Activos Financieros**, debido a las solicitudes de préstamos de consumo y de vivienda no adjudicadas por incumplimiento de requisitos; la no objeción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para sobrepasar el límite de concesión neta, situación que limitó la capacidad de ejecución.
- **L20.2 millones en los Servicios Personales; Servicios No Personales, Materiales y Suministros; y los Bienes Capitalizables** derivado de:
 - No se procedió con la contratación de personal bajo modalidad de contrato (210 contratos), como resultado de las restricciones establecidas en las disposiciones generales del presupuesto, específicamente el límite de 200 días de contratación.
 - Los colaterales no fueron utilizados debido a que el ajuste por costo de vida aplicado en el año 2024 fue menor (5%) al proyectado (9%).
 - Racionalización del gasto en los mantenimientos, reparaciones y limpieza, servicios profesionales, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, producto papel y cartón y productos metálicos.
 - No se contempló la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de comunicación, computación, aplicaciones informáticas y ejecución de obras de construcción.



000013



- **L3.4 millones en las Transferencias y Donaciones**, debido a las solicitudes de pago de los distintos beneficios a los afiliados, que incumplieron los requisitos establecidos por la institución.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hond COMPRAS”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El INPREUNAH estimó un PACC por un valor de L28.8 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Hond COMPRAS”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el INPREUNAH presenta un PACC por 26.23 % que corresponde a un monto de L7.5 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). De acuerdo con las notas explicativas, este valor se registró por parte del Instituto mayor a lo estimado; teniendo una ejecución de L17.0 millones que representó el 61% de ejecución.
- c) El 39% no adjudicado se debió a: 1) Los requerimientos no solicitados en tiempo y en forma por cada Gerencia del Instituto como lo establece en el artículo No. 79 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 2) La falta de aprobación de las modificaciones a los planes de acción del PACC; 3) Procesos declarados desiertos por falta de participación de proveedores.



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 93%, sustentadas en los medios de verificación de los 11 productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas de su responsabilidad de garantizar prestaciones sociales y servicios innovadores con una atención personalizada, eficiente y transparente.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el INPREUNAH, no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género conforme a lo que estipula las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024); sin embargo, notificó a SEMUJER la gestión de como administra sus recursos propios, en favor de todos sus afiliados sin distinción de género.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación del cambio climático se constató que el INPREUNAH reportó el Informe de Actividades para el Cuidado del Medio Ambiente 2024, elaborado por el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) a nivel interno, orientado asumir un compromiso firme en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; a través de la educación y la concientización, inspirando un cambio positivo y duradero, fomentado la cultura de sostenibilidad de los empleados, y participantes del Instituto.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 98% (L1,916.8 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los reportes internos del INPREUNAH; que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se constató que la orientación del gasto fue congruente con el rol institucional. La ejecución del PACC por L17.0 millones, representó todas aquellas compras y/o contrataciones en



000015



estado de adjudicación (*asignación de contrato*) validando el cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

5. El saldo presupuestario L42.4 millones, se derivó en su mayoría por cuatro aspectos fundamentales: 1) Solicitudes de pago de beneficios, que incumplieron los requisitos establecidos por la Institución.; 2) No se procedió con la contratación de personal bajo modalidad de contrato (210 contratos), como resultado de las restricciones establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto, específicamente el límite de 200 días de contratación.; 3) Solicitudes de pago de beneficios, que incumplieron los requisitos establecidos por la Institución; y, 4) Racionalización del gasto en los mantenimientos, reparaciones y limpieza, servicios profesionales, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, producto papel y cartón y productos metálicos.



000016



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

Al Director Especialista Interino del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión para que, garantice la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), conforme a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del 2025